



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD IES GRANADILLA DE ABONA

CURSO 2017-18



ÍNDICE

	PÁGINA
1. Introducción: Principios y metas	3
2. Objetivos generales	4
3. Medidas de atención a la diversidad	5
4. Marco legal	6
5. Causas de diversidad y Criterios para organizar la Atención a la Diversidad del alumnado	7
6. Planificación de la realización de los informes psicopedagógicos y su actualización	11
7. Elaboración , aplicación, seguimiento y evaluación de las AC y de las ACUS	11
8. Propuestas y consideraciones metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado con NEAE dentro y fuera del aula ordinaria	12
9. Procedimiento para la determinación del referente curricular y consideraciones para la evaluación del alumnado NEAE	13
10. Criterios de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE	13
11. Concreción de las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado NEAE	14
12. Planificación y desarrollo de la coordinación entre profesionales que atienden a los escolares con NEAE	15
13. Medidas	16
14. Protocolos para diferentes medidas	22
15. Dinamización y difusión del PAD	23
16. Plan de asesoramiento del profesorado	23
17. Evaluación	24
18. Anexos	25



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

MEDIDAS PREVISTAS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL IES GRANADILLA

Elaborado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Abona y contextualizado al IES Granadilla.

1. Introducción

El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge la planificación, organización y medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las diferentes necesidades, intereses, aptitudes, valores, culturas y actitudes que presentan el alumnado escolarizado en el centro, y en especial, aquel con necesidades específicas de apoyo educativo permanentes o transitorias. Así, en él, no sólo ha de incluirse aquellas medidas específicas para el alumnado al que ya se ha detectado dificultades escolares; sino también, todas las medidas organizativas, metodológicas y curriculares a nivel de centro y aula que favorezcan y potencien una respuesta adaptada a la diversidad del alumnado. Se trata pues, de proporcionar a los alumnos y alumnas una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal, social y escolar, así como, planificar respuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.

PRINCIPIOS Y METAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- La educación secundaria obligatoria debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características del alumnado, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica.
- La necesidad de establecer un Plan de centro para atender a la diversidad del alumnado responde fundamentalmente a la exigencia de organizar, secuenciar y optimizar el conjunto de propuestas curriculares que persiguen adecuar las respuestas educativas a la pluralidad de características y necesidades de todos y cada uno de los alumnos/as, para que alcancen las competencias y los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, de manera que se favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



- Así, para el diseño del Plan de Atención a la Diversidad se puede tomar como referente la **ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** en la Comunidad Autónoma de Canarias. **Artículo 13.-** Plan de atención a la diversidad.
- **La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE):**
 - ~ La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
 - ~ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
 - ~ La flexibilidad, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad del alumnado..

Es casi imprescindible antes de elaborar dicho plan tener en cuenta los siguientes pasos previos que facilitarán este trabajo:

- Investigar “el terreno en el que nos movemos” esto es: características generales de la zona, de la población, de las familias y el alumnado de nuestro centro y nuestra aula.
- Conocer los proyectos del centro y las peculiaridades y recursos del mismo. Estar al tanto de las líneas prioritarias de nuestro proyecto educativo.
- Favorecer un “buen clima” en nuestro centro. Conseguir un buen ambiente de trabajo donde la cooperación y el trabajo en equipo sean pilares básicos. Planificar y valorar las coordinaciones.
- Potenciar una actitud democrática, flexible y abierta de los equipos directivos y de los/las docentes que interactúan con el alumnado.
- Que nuestras acciones como docentes y por tanto como referentes y agentes de cambio, estén impregnadas de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto.
- Potenciar un buen clima en el aula donde se trabajen además de los conocimientos, las emociones y donde se tengan en cuenta los siguientes puntos:

Comunicación: Promoviendo la empatía, acuerdos y la asunción de compromisos.

Autonomía: dotando al alumnado de protagonismo en su proceso de enseñanza, partiendo de sus necesidades, capacidades, intereses.

Personalización: Ajustando la respuesta educativa a las condiciones del alumnado para promover el máximo crecimiento y desarrollo personal.

Intervención global: Contemplando al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio.

Actividad: Mediante actuaciones que promuevan la implicación del alumnado, profesorado y familias.

Autoevaluación: Ser capaces de evaluar, revisar y reflexionar sobre nuestra práctica como docentes para ajustar y adaptar nuestras acciones.

2. Objetivos generales

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad se detalla los objetivos a cumplir para atender a la diversidad y organizar una atención efectiva:

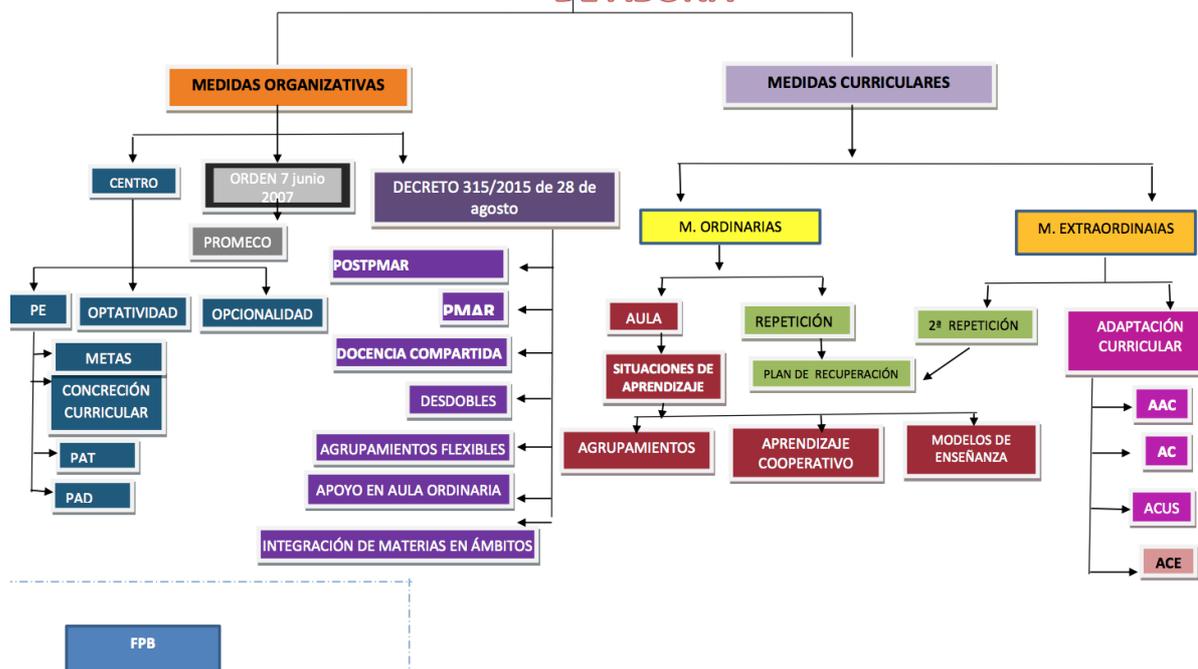


- ➔ Lograr que la diversidad, en cualquiera de sus ámbitos, sea considerada un elemento enriquecedor para el desarrollo personal y social de todas las personas integrantes de la comunidad educativa.
- ➔ Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- ➔ Garantizar la actuación coordinada del profesorado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- ➔ Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo académico, personal y social, prestando una especial atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- ➔ Difundir el procedimiento para la elaboración de los documentos AC y ACUS.
- ➔ Establecer cauces de coordinación con la familia para dar a conocer las medidas de atención a la diversidad del centro y potenciar el trabajo colaborativo familia-escuela.
- ➔ Prever la colaboración del centro educativo con diferentes Administraciones públicas y privadas para favorecer la integración personal, académica y social del alumnado.
- ➔ Garantizar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y desarrollar estrategias que contribuyan a prevenir la violencia de género y construyan relaciones no discriminatorias entre las personas integrantes de la comunidad educativa.

3. Medidas de atención a la diversidad

En aplicación de la Orden de 7 de junio de 2007 para el Programa de la Mejora de la Convivencia y el Decreto 315/2015 de 28 de agosto para el resto de las medidas en la Comunidad Autónoma de Canarias y la Resolución por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el presente curso, el IES Granadilla desarrollará lo siguiente:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2017-18 IES GRANADILLA DE ABONA



- Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento PMAR en 2º y 3º de la ESO y PostPMAR en 4º de la ESO.
- Programa para la Mejora de la Convivencia (PROMECO) de 1º a 4º de la ESO
- El apoyo a las NEAE a través de la intervención de los especialistas NEAE.
- Las OMAD.

4. Marco legal

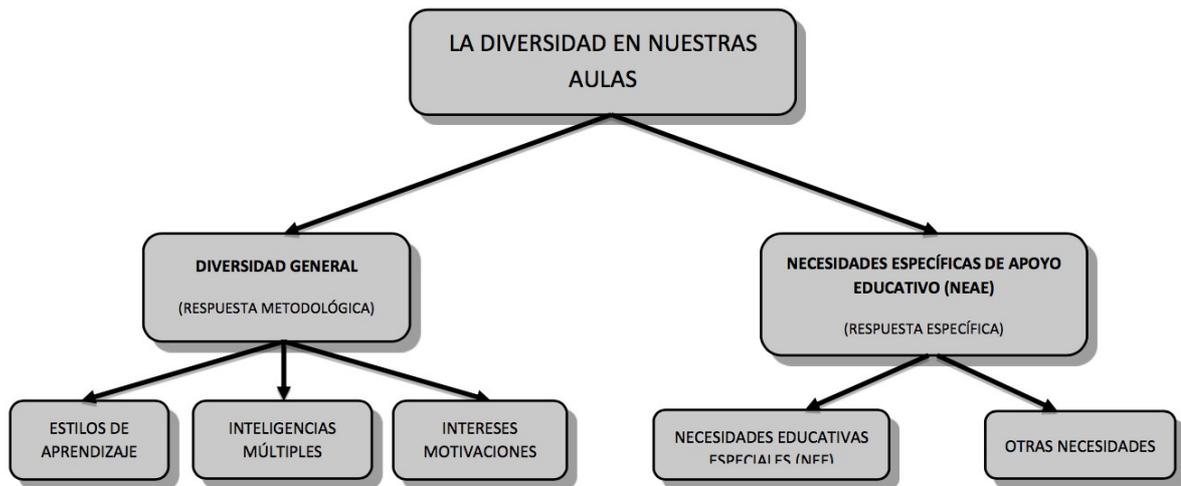
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).**
- **Decreto 23/1995, de 24 de febrero**, por el que se regula la Orientación Educativa en la Comunidad Autónoma Canaria.
- **Decreto 315/2015, de 28 de agosto**, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **3616 DECRETO 89/2014, de 1 de agosto**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **ORDEN de 1 de septiembre de 2010**, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Resolución de 9 de febrero de 2011**, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con NEAE en la Comunidad Autónoma de Canarias.

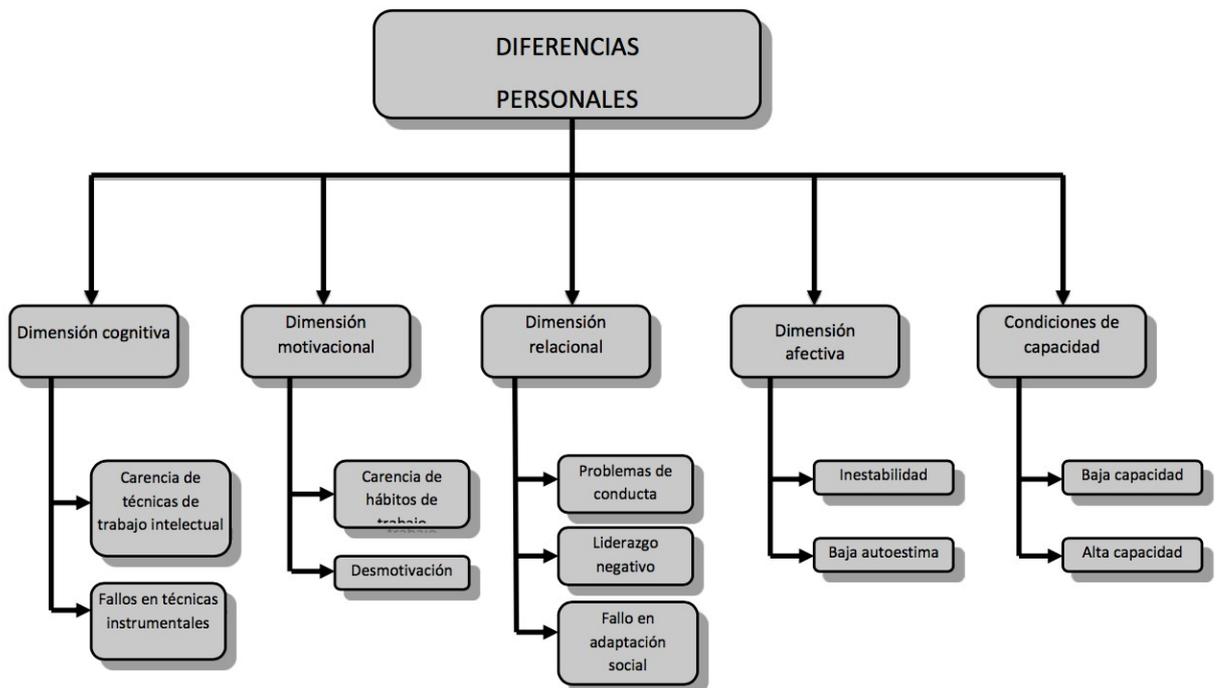
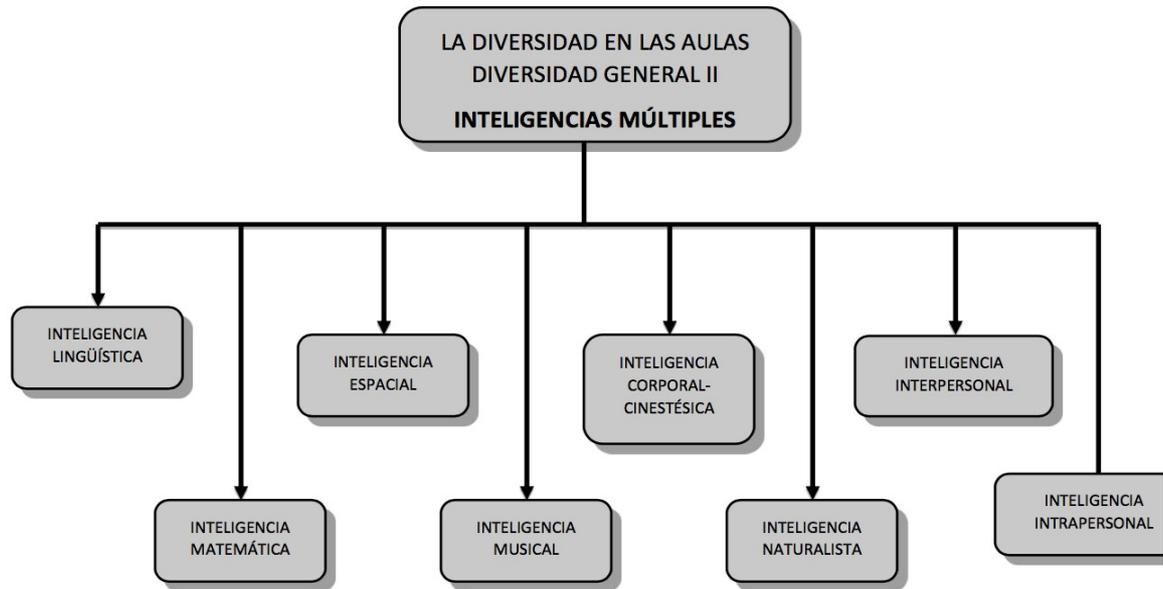
- **ORDEN de 13 de diciembre de 2010**, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias
- **Resolución de 31 de Agosto de 2012** de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan las instrucciones complementarias a la **Orden de 1 de septiembre de 2010**, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Orden de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **DECRETO 104/2010, de 29 de julio**, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de las enseñanzas no universitaria de Canarias.
- **ORDEN de 7 de junio de 2007**, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad de Canarias. Solo para PROMECO.
- **Resolución de 21 de diciembre de 2005**, por la que se desarrollan los procedimientos y plazos que regulan la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- **ORDEN de 3 de septiembre de 2016**, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

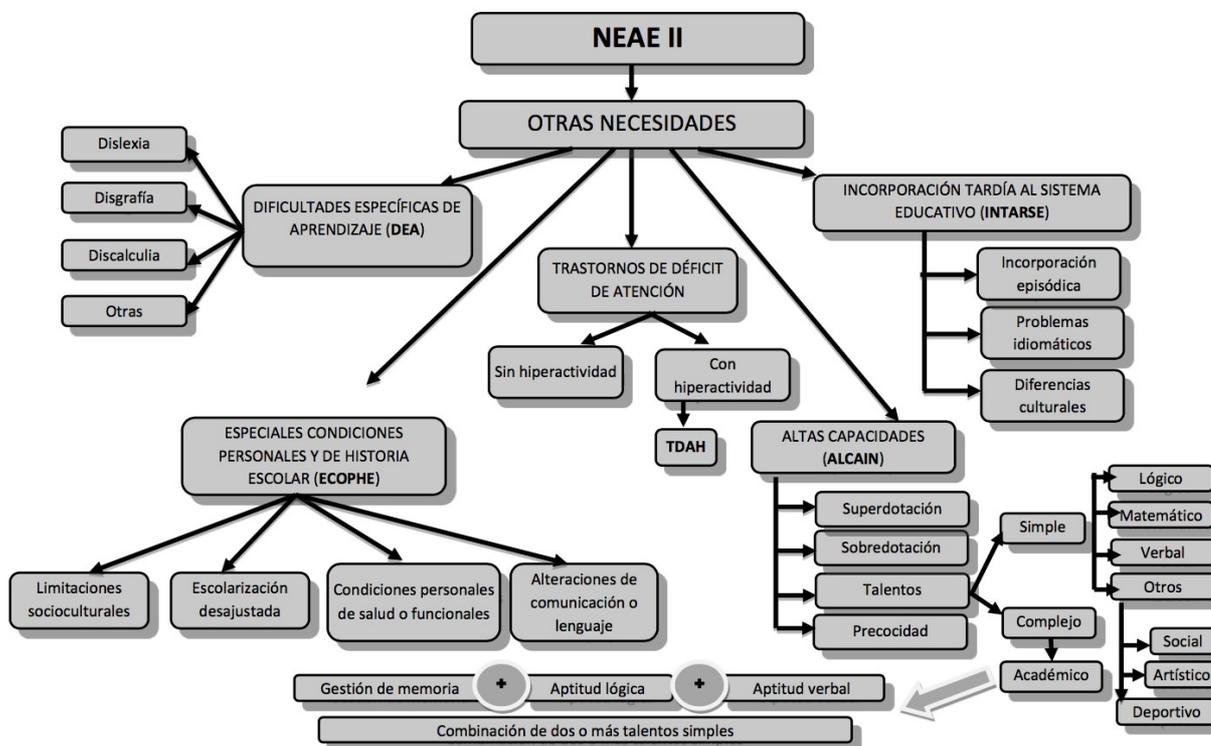
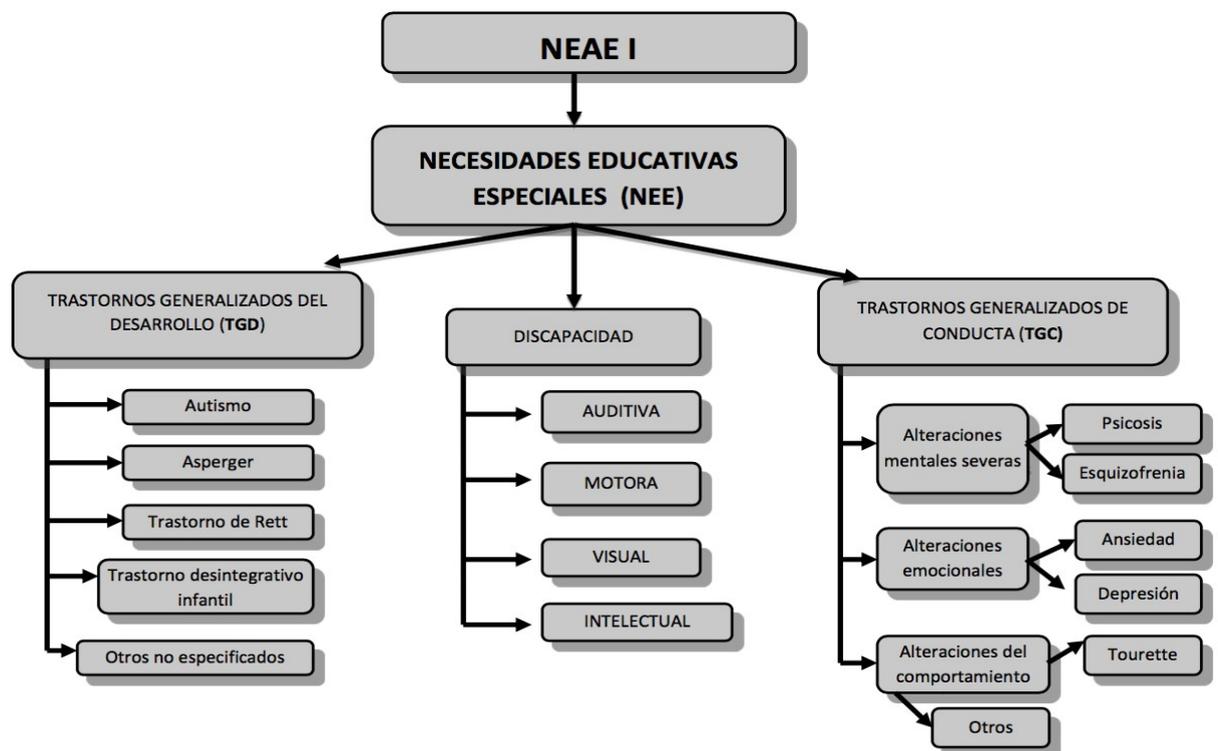
- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO 2017-2018 EN CENTROS ESCOLARES QUE IMPARTEN ENSEÑANZA BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
- RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIRIGIDAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL CURSO 2017-2018

5. Causas de diversidad y Criterios para organizar la Atención a la Diversidad del alumnado

Para atender la diversidad que tenemos en el IES Granadilla debemos saber reconocerla. La diversidad en el alumnado va más allá de las NEAE.







6. Planificación de la realización de los informes psicopedagógicos y su actualización.

Una vez detectado el problema y llevadas a cabo las medidas ordinarias sin éxito, la orientadora realiza un Pre-Informe-Psicopedagógico o Informe Psicopedagógico (siempre que exista un desfase curricular de uno o dos cursos respectivamente). En dichos informes queda recogido el tipo de adaptación que requiere el alumno/a así como las materias en las que se precisa.

En el mes de septiembre se hará una planificación de la realización de informes. En el 1º trimestre se harán actualizaciones prioritarias y PIP. En el 2º trimestre actualizaciones y actualizaciones conjuntas de informes psicopedagógicos e informes psicopedagógicos nuevos. En el 3º trimestre, actualizaciones de informes de altas capacidades.

En la realización de los informes se debe garantizar la interdisciplinariedad y coordinación de su responsable (orientadora del centro) con el equipo docente coordinado por el/la tutor/ra del alumno/a objeto de valoración; que serán los encargados de facilitar: referente curricular, competencia socioafectiva, estilo de aprendizaje y contexto de aula.

El informe psicopedagógico se actualizará cuando hayan transcurrido dos cursos escolares desde su fecha de emisión o de su última actualización. Entre los 12 y 15 años se realizará al menos una actualización.

7. Elaboración , aplicación, seguimiento y evaluación de las AC y de las ACUS

ELABORACIÓN

El documento en el que se recoge la AC o la ACUS se denomina “Documento de la adaptación curricular”, y deberá incluir al menos, los datos generales del alumno o alumna; datos y firma de los profesionales que intervienen en su elaboración y desarrollo; programación de las materias adaptadas y de los ámbitos previos o transversales; organización de la respuesta; adaptaciones en el contexto de centro y aula; calendario de seguimiento y evaluación, y acompañado de los documentos justificativos. Para su elaboración será necesario partir de la información recogida en las orientaciones que se propongan en el informe psicopedagógico, del currículo vigente y de la programación de aula en la que el alumno o alumna esté escolarizado

El profesorado de materia será quien planifique y elabore la adaptación curricular con la colaboración de la orientadora, del profesorado de apoyo a las NEAE y de otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno o alumna en esa área o materia.

Las AC o las ACUS serán desarrolladas para un curso escolar por el profesorado de materia

En las nuevas valoraciones la adaptación se realizará un mes después de la llegada del informe al centro. Con alumnado valorado anteriormente la adaptación se realizará antes del 30 de octubre de cada curso.

APLICACIÓN

La adaptación será aplicada por el profesorado de la materias implicadas, los/as especialistas NEAE colaborarán en el ajuste de la programación de aula o materia, facilitará recursos didácticos y elaborarán y aplicarán los proyectos educativos personalizados.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se hará un seguimiento de las adaptaciones en las coordinaciones de los/as especialistas NEAE con la Orientadora y a través de los informes trimestrales a la familia (Ver anexos).

Las evaluaciones del alumnado con NEAE con AC y ACUS incluirán las calificaciones obtenidas y una valoración cualitativa del progreso del alumnado, esto se reflejará en el “informe sobre la evaluación de la adaptación”. Estos seguimientos, que serán coordinados por el profesorado tutor con la participación del profesorado de las materias adaptadas, del profesor o profesora especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes, permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno

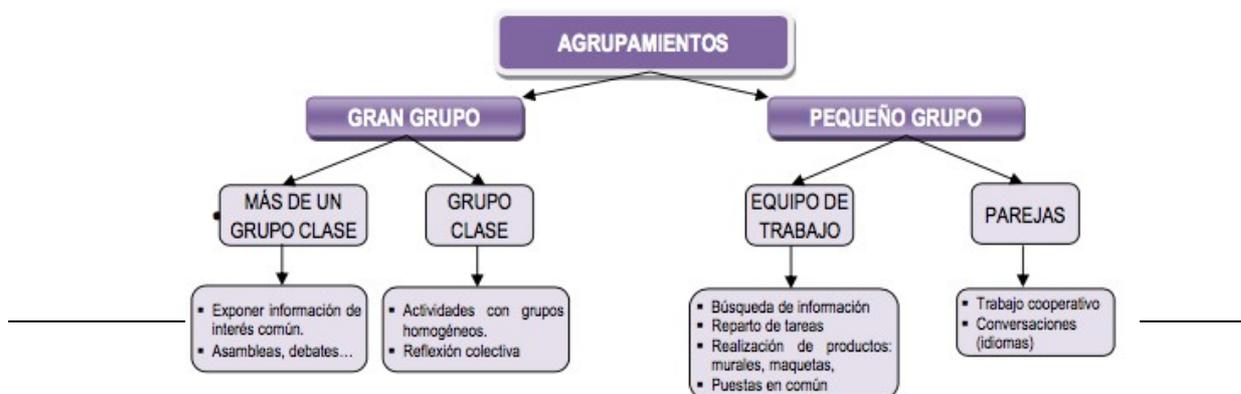
La evaluación de las materias con AC o ACUS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la adaptación. En los documentos oficiales de evaluación se pondrá un asterisco en las materias adaptadas.

8. Propuestas y consideraciones metodológicas para el alumnado con NEAE dentro y fuera del aula ordinaria

A continuación exponemos las estrategias metodológicas generales en que se basará la atención al alumnado de NEAE. Estos se configuran como unos principios generales y básicos.

- Enseñanza no directiva: El alumnado explora los problemas. Planifica la respuesta y adopta decisiones.
- Enseñanza directiva: El/la docente guía en todo momento. Emplea ejemplos y pasos estructurados de forma graduada. El alumnado logra autonomía a partir del 90% de exactitud de contenidos.
- Simulación Generación: de escenarios que dan significatividad al aprendizaje y al contenido curricular que lo sustenta. Se deben contextualizar previamente.
- Investigación Grupal: Suposición de problemas estimulantes. Se sigue el método científico
- Juego de roles: Ambientación de un escenario de aprendizaje distribuyendo e intercambiando roles y normas. Luego se procede a la comparación de experiencias.
- Inductivo Básico: Consiste en agrupar datos en categorías para formar conceptos. Establecer relaciones causa-efecto e inferir conclusiones. Luego hay que verificar.
- Organizadores previos: Previa exposición en forma de lección, discusión, etc. , consolidando la organización cognitiva del alumnado. Requiere de un tratamiento activo y crítico de la información.
- Formación de conceptos: Generación de conceptos a partir de la contraposición de datos en torno a una problemática. Requiere de planteamientos de hipótesis.
- Indagación científica: Diseño de la indagación, organización de datos y producción de nuevos datos.
- Memorístico: Empleo de técnicas de reflexión, subrayado y listados. Asociación mnemotécnica estableciendo conexiones.
- Sinéctico: Empleo de analogías en la adquisición de conceptos y conocimientos.

Los agrupamientos que llevemos a cabo en el aula pueden ayudarnos a mejorar esta atención a la diversidad. A continuación se expone una síntesis de los principales tipos





de agrupamiento y en qué situaciones generales son aconsejables, aportándose algunas sugerencias para el alumnado con NEAE

9. Procedimiento para la determinación del referente curricular y consideraciones para la evaluación del alumnado NEAE

El referente curricular lo establecerá el departamento didáctico correspondiente usando para ello el acta de referente curricular (Anexo IV) y a partir de los criterios que se hayan establecido en el seno del departamento, a lo largo del curso escolar.

El alumnado con NEAE podrá disponer de un 50% más de tiempo en la elaboración de pruebas. Al alumnado TDAH se le dará la posibilidad de hacer las pruebas de forma oral, excepto en los aspectos relacionados con la lectura y escritura en Lengua Castellana y Literatura, flexibilidad en la duración de las pruebas y preguntas de un mismo tipo. Para el alumnado DEA: se leerán todas las preguntas antes del inicio de la prueba, pruebas en días diferentes, las pruebas pueden ser orales en Matemáticas, Geografía e Historia y Biología, en las pruebas que impliquen lectura y escritura se ampliará el tiempo necesario.

10 Criterios de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE

Durante el presente curso escolar, la intervención con el alumnado que presenta NEAE será dentro del aula ordinaria, el 50% del horario del especialista NEAE, con el fin de favorecer la inclusión en el proceso educativo junto al resto de sus compañeros/as.

La prioridad de actuación del profesorado especialista se regula a través de la orden 13 de diciembre de 2010, donde se establece que dicha prioridad será:

1. Escolares que presenten NEE por discapacidad, TGC o TGC con ACUS.
2. El alumnado que presentando NEE, precisen de una AC.
3. Los escolares que manifiesten otras NEAE (DEA, COPHE Y TDAH) y que necesiten una AC, en una o más materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.

De existir disponibilidad horaria, la prioridad será las que se relaciona:

4. Al alumnado que sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
5. A la intervención preventiva con el alumnado de primer curso de la ESO con riesgo de tener dificultades en los avances de sus aprendizajes.
6. A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación.

La selección del alumnado, para dicha atención viene determinada por la previsión que en el proceso de planificación previa se efectuó el curso pasado (estadillo de alumnado con NEAE que cuenta con 59 alumnos y alumnas), por las nuevas incorporaciones (traslados de centro, o domicilio y no previstas en el estadillo) y por las distintas valoraciones e informes anteriores e iniciales, a través de los cuales los equipos educativos, tutores y el Departamento de Orientación, pueden decidir qué tipo de respuesta educativa es la más adecuada en cada caso. También, atendiendo al carácter flexible de este tipo de medidas, hay que contemplar la posibilidad de incorporar a dicha atención, a lo largo del curso, al alumnado, que se detecte, tras el proceso ordinario de valoración psicopedagógica.

El profesorado de apoyo a las NEAE colaborará con el profesorado implicado en cada caso, para el desarrollo de las actividades educativas planificadas en cada grupo y las adaptaciones necesarias a las características individuales que así lo requieran.

Al mismo tiempo, se tendrá en cuenta para cada caso, otras áreas de contenido no disciplinar para el desarrollo de aspectos madurativos, cognitivos y relacionados con el desarrollo personal del alumno/a.

Intervención con el alumnado que presenta NEAE

Para organizar y elegir el tipo de apoyo más adecuado a las necesidades del alumnado se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Datos recogidos en sus respectivos informes, sus características y necesidades: dificultades, nivel de competencia curricular, áreas en las que requiere apoyo, estilos de aprendizaje, etc.
- Horario del aula de referencia
- Características del aula en la que está integrado: estrategias metodológicas y organizativas, relaciones entre el alumnado, relación con el profesorado, adecuación a la programación a la diversidad...

11. Concreción de las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales que interviene con el alumnado NEAE

	EDIR	NEAE	ORI	EOEP	D. DIDÁCTICO	CCP	E. EDUCATIVO	PROFESORADO O MATERIA	TUTOR/A	AL/OTROS
Proceso de detección e identificación		X	X	X				X	X	X
Referente curricular					X		X			
Realización del informe			X	X						
Elaboración del documento de la adaptación curricular		X	X					X	X	
Desarrollo de la Adaptación Curricular	X JE	X						X	X	X
Seguimiento y Evaluación de la Adaptación Curricular		X	X					X	X	X
Firma del informe final	X DIR	X	X					X	X	
Custodia de los documentos	x									
Información y asesoramiento a la familia		X	X					X	X	
Elaboración, ejecución y evaluación del PEP		X								



Atención directa al alumnado NEAE		X			X			X	X	X
Información y asesoramiento a la familia		X	X					X	X	
Elaboración , ejecución y evaluación del PEP		X								

12. Planificación y desarrollo de la coordinación entre profesionales que atienden a los escolares con NEAE

- Coordinaciones semanales de la orientadora con los especialistas NEAE y con los tutores y tutoras
- Trimestralmente en los equipos educativos

13. Medidas

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA

- ✚ Para favorecer la reincorporación al sistema normal de alumnado con dificultades por desajustes de conducta o grave riesgo de abandono.

ORGANIZACIÓN

- Propuesta del centro que incluye:
 - objetivos
 - planificación → horas en el aula ordinaria
 - docencia compartida, profesorado de materia + profesoras PROMECO
 - horario: franja horaria con alumnado PROMECO por grupos
 - programaciones de aula
 - criterios y procedimientos de selección del alumnado
 - historial de conflictos y/o informe de la entrevista con el alumno y familia
 - plan de acción tutorial específico,
 - procedimientos de coordinación y
 - criterios de evaluación del programa.
- La renovación del programa requiere la presentación una memoria y una propuesta organizativa. La DGOIPE estudiará la efectividad del programa a partir de su memoria y del informe de la inspección.

PERFIL DEL ALUMNADO

- 14 ó 15 años durante el año natural, excepcionalmente, 13 años.
- Tiene **dificultades generalizadas de aprendizaje** y ha **agotado otras medidas** más normalizadas: apoyos, refuerzos, adaptaciones curriculares...
- **Desajustes de conducta:** No respeta normas, distrae a los demás, se muestra violento (verbal o físicamente), insolente y retador con el profesorado.
- Tiene **grave riesgo de abandono** escolar.
- Posibilidad: Escolarización en centros diferentes.
- Solicitud de incorporación de las familias o tutores/as legales.

PROFESORADO, HORARIO, METODOLOGÍA, EVALUACIÓN

- ✚ **Profesorado:** Este profesorado debe tener formación específica, conocer el centro, y participar voluntariamente. Sonia M^a Hernández González, profesora del Departamento de Filosofía con destino definitivo en el centro. Beatriz E. Afonso Martínez, profesora del Departamento de Matemáticas con destino definitivo en el centro. Cinco horas lectivas cada una.
- ✚ **Horario:** el alumnado PROMECO está incluido en el aula ordinaria
- ✚ **Evaluación académica del alumnado:** sigue vinculada al currículo correspondiente.
- ✚ **Selección del alumnado:**
En función del **PERFIL**.
Las **propuestas detalladas del Equipo Educativo por 2/3 (aprox. 2ª evaluación).**
Informe del Departamento de Orientación.
El **compromiso del alumno/a y familia** (según el modelo, Anexo E de la Resolución).
Entrevista con la familia.
- ✚ Trabajo en 3 fases básicas: Conocimiento y establecimiento de vínculos, Intervención y normalización.



PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO PMAR
PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none">✚ Para la consecución de las Competencias Clave que garanticen que el alumnado pueda cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtener el título de ESO.
ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none">✚ Se desarrolla en dos cursos: 1º de PMAR (2º ESO) 2º de PMAR (3º ESO)✚ Se estructura en ámbitos: Ámbito lingüístico y social (7h /7h) Ámbito científico matemático (7h/8H) Ámbito de lenguas extranjeras (4h/4h)✚ Materias de libre configuración autonómica del programa Estrategias para la autonomía y la cooperación (2h) en 2º ESO Profundización curricular (2h) en 3º ESO
DESTINATARIOS Y REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">✚ Alumnado con Necesidades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o trabajo.✚ Alumnado que ha repetido a lo largo de las etapas y no esté en condiciones de promocionar a 2º ESO → 1º PMAR✚ Alumnado que ha repetido a lo largo de las etapas y no esté en condiciones de promocionar a 3º ESO o alumnado que vaya a repetir por primera vez 3º ESO → 2º PMAR
PROFESORADO
<ul style="list-style-type: none">✚ Las profesoras de ámbito del Departamento de Orientación.
OTROS DATOS
<ul style="list-style-type: none">✚ El perfil del alumnado es de Necesidades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o trabajo. Las ratio son reducidas (15 alumnos/as).✚ -Los y las especialistas NEAE priorizarán su trabajo en 1º PMAR.



ATENCIÓN ESPECÍFICA EN EL 4º CURSO DE LA ESO: POSTPMAR
PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none">✚ Consiste en una flexibilización metodológica y organizativa en las materias de Matemáticas aplicadas e Inglés.
ORGANIZACIÓN
Ámbito sociolingüístico
DESTINATARIOS Y REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">✚ Alumnado con Necesidades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o trabajo.✚ Alumnado que proviene de 2º PMAR✚ Alumnado que va a repetir 4º ESO✚
PROFESORADO
<ul style="list-style-type: none">✚ Las profesora de ámbito Lingüístico del Departamento de Orientación.
OTROS DATOS
<ul style="list-style-type: none">✚ El perfil del alumnado es de Necesidades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o trabajo. Las ratio son reducidas (15 alumnos/as).



PLAN DE RECUPERACIÓN DE CURSO COMPLETO
PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none">• Para que el alumnado que no haya alcanzado el grado de desarrollo de las CCBB que corresponde a su nivel, pueda adquirirlo con la permanencia de un año más en el mismo curso.• Para que la repetición de curso no sea repetir todo y se focalice en las carencias y necesidades de cada alumno/a
ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El plan especificará qué elementos curriculares no han sido superados aún (objetivos, contenidos, Competencias, criterios de evaluación y calificación, y en especial la metodología y sus recursos) y cómo se van a recuperar.
DESTINATARIOS Y REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">• Alumnado que repite curso.
PROPUESTA Y RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none">• Propuesta: Equipo educativo que decide la repetición de curso.• Responsable del diseño: Equipo educativo que decide la repetición de curso.• Responsables de su ejecución: Equipo educativo actual.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE ÁREA/MATERIA DEL CURSO ANTERIOR
PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none">• Para que el alumnado que no haya alcanzado los objetivos de alguna materia y necesite un curso más para adquirirlos.• Para que se focalice en las carencias y necesidades del alumno/a en la materia específica.
ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El plan especificará qué elementos curriculares no han sido superados aún (objetivos, contenidos, Competencias, criterios de evaluación y calificación, y en especial la metodología y sus recursos) y cómo se van a recuperar.
DESTINATARIOS Y REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">• Alumnado con alguna materia pendiente del curso anterior o anteriores.
PROPUESTA Y RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none">• Propuesta: Profesor/a que le suspendió la materia• Responsable del diseño: Departamento• Responsables de su ejecución: Profesor/a actual y, en caso de una materia optativa que no se curse al año siguiente, el Departamento de Coordinación Didáctica.

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO (AAC)
PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> • Para facilitar el acceso al espacio educativo o a la comunicación al alumnado con NEE y hacer posible su participación en las actividades educativas ordinarias.
ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo de la necesidad pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de barreras físicas (arquitectónicas, de mobiliario, etc.) • Materiales adaptados (textos Braille, textos ampliados, útiles escolares adaptados, sistemas alternativos de comunicación...) • Recursos específicos: intérprete de lengua de signos, personal de la ONCE..)
DESTINATARIOS Y REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado de NEE con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> • motórica • auditiva. • Visual.
PROPUESTA Y RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta parte de la dirección del centro. • Los responsables: los EOEP (específico y de zona)
ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACUS)
PARA QUÉ SIRVE ESTA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> • Para dar respuesta al alumnado de NEE. • Estos ajustes curriculares afectan a los elementos del currículo implican la adecuación o posible supresión de objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada.
ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Habrá un número de horas con atención del PANEAE
DESTINATARIOS Y REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con NEE (visuales, auditivos, motóricos) cuyo referente curricular está: <ul style="list-style-type: none"> • en educación infantil: tres o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado • en enseñanza básica, cuatro o más cursos, independientemente de que haya repetido alguno. • El alumnado con ACUS en 3 o más materias podrá recibir ayuda el PANEAE, AL y MAI dentro o fuera del aula no más del 50% de tiempo.
PROPUESTA, RESPONSABLES Y SEGUIMIENTO.
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta: la ACUS vendrá dictaminada por el informe psicopedagógico. • Responsables de su ejecución: profesor/a de apoyo a las NEAE Y profesorado de materias • Coordinado por: tutor/a del escolar. <ul style="list-style-type: none"> • Al menos una reunión al mes entre el tutor y los profesores implicados. • Seguimiento: trimestral y otro al finalizar el curso donde se informará a la familia.
OTROS DATOS
<ul style="list-style-type: none"> • La atención al alumnado que tenga una o más áreas o materias adaptadas con ACUS se llevará a cabo preferentemente en el aula ordinaria.



ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL DE ENRIQUECIMIENTO (MEDIDA EXTRAORDINARIA)
EN QUÉ CONSISTE LA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none">+ Son modificaciones realizadas en la programación de materia como una continuación de las medidas ordinarias.+ Pueden comportar, o no, adecuaciones en los elementos prescriptivos del currículo.+ No supone avanzar objetivos y contenidos de cursos superiores.+ Contenidos, en especial, de procedimiento y de actitud.+ Contenidos dirigidos a la estimulación de procesos cognitivos, metacognitivos y socio-afectivos.
ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none">+ La elaboración corresponde:<ul style="list-style-type: none">• Secundaria: profesor/a de las materias adaptadas.+ Colabora: el orientador/a.+ Coordina: el tutor/a.+ En todo el proceso, participa la Jefatura de Estudios.+ Se desarrolla con actividades de ampliación.
DESTINATARIOS Y CASUÍSTICAS
<ul style="list-style-type: none">+ Destinatarios:<ul style="list-style-type: none">• Alumnado que presente determinadas necesidades educativas (previa evaluación psicopedagógica), por disponer de un nivel alto de capacidades intelectuales o rendimiento escolar, sin llegar a ser considerado de altas capacidades.• Alumnado que presente condiciones personales de altas capacidades intelectuales por precocidad, sobredotación, superdotación o talentos.+ ¿En qué casos se desarrolla?<ul style="list-style-type: none">• Cuando se prescriba en el informe psicopedagógico realizado por el EOEP de zona.• Cuando se apliquen medidas excepcionales de flexibilización y adelanto.• Circunstancias suficientemente justificadas por el equipo educativo y por el orientador u orientadora.
RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none">+ En secundaria: los profesores/as de las materias implicadas.
OTROS DATOS
<ul style="list-style-type: none">+ No interviene el profesorado de apoyo a las NEAE+ Al final del curso, se hará un informe que recoja el seguimiento de esta medida.

14. Protocolo para las diferentes medidas

DETECCIÓN DE ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE RESPUESTA EDUCATIVA DIFERENCIADA

- Revisión de los expedientes académicos a principio de curso por parte del tutor-a del grupo. Recogida de información en plantilla, que será transmitida a todo el Equipo Educativo en sesión de evaluación inicial.
- Evaluación inicial o sin nota: pase de pruebas formales, valoración de resultados, toma de decisiones educativas con el grupo (medidas individuales y grupales)...Es conveniente recoger en el acta del equipo educativo cuáles son las respuestas que requiere el grupo, en general, y alumnado en particular.
- Detección del alumnado a través de las evaluaciones trimestrales.
- Relación con las familias: pueden ser agentes detectores de dificultades.

DERIVACIÓN DEL ALUMNADO

A LAS DISTINTAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

- Deriva el equipo educativo en la 2ª evaluación y en la evaluación final extraordinaria.

PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA (PROMECO)

- Deriva el equipo educativo a lo largo de todo el curso escolar.

AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A través del Departamento de Orientación, que es el órgano que decide los criterios del alumnado susceptible de valoración y la priorización para la misma.

La derivación a la Trabajadora Social se hace a través de un protocolo de derivación (**Ver ANEXOS**).

INTERVENCIÓN EDUCATIVA

- Para la intervención es necesario diferenciar el momento en que ha sido detectado el alumnado (final del curso pasado o durante el curso).
- Teniendo en cuenta dicha circunstancia podemos diseñar respuestas a nivel de grupo y a nivel individual (dificultades de grupo detectadas y dificultades individuales).
- Definir los objetivos concretos para la intervención y las estrategias a seguir, recogiendo en acta los acuerdos tomados. Algunas de las estrategias organizativas y metodológicas que se pueden contemplar son:
 - Establecer como Equipo Educativo medidas concretas de intervención tanto a nivel individual como grupal.
 - Trabajar en grupo, por parejas, por rincones de trabajo, nivel individual, y gran grupo.
 - Plantear objetivos concretos y evaluables adaptados al alumnado.

Materiales

- Adaptados los niveles competenciales del alumnado.
- Variados.
- Cuadernillos de trabajo diferentes
- Evitar actividades repetitivas
- Actividades de refuerzo y ampliación

Tiempo

- Contemplar el ritmo de trabajo del alumno/a.
- La cantidad de trabajo
- Priorizar las actividades que desarrollen la consecución de objetivos y Competencias.

Evaluación

En este apartado se realizaría la evaluación en base a los objetivos y estrategias planteadas para desarrollar los mismos, partiendo de los Avances y Dificultades y planteando propuestas de mejora, valorando cada uno de estos apartados por un lado a nivel grupal y por el otro a nivel individual.

Una vez realizado el análisis, derivar a medidas ordinarias concretas:

- Los acuerdos deben quedar plasmados en las programaciones de las materias implicadas y, en su caso, en las adaptaciones de tipo individual.
- Elemento imprescindible en la intervención es el seguimiento de cada una de las medidas propuestas, que debe realizarse al menos en cada una de las sesiones de evaluación.

15. Dinamización y difusión del PAD

Se contará con comisiones de trabajo planificadas desde la CCP, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, para adecuar el documento base del PAD a la realidad del contexto educativo, así como a las características y necesidades del alumnado. Estas modificaciones ya han sido introducidas en los anteriores apartados de este documento.

El PAD formará parte del Proyecto Educativo del Centro. El Equipo Directivo, en coordinación con el Departamento de Orientación, se encargará de dar difusión al documento y velará por su correcto desarrollo.

16. Plan de asesoramiento del profesorado

Una de las principales funciones de las componentes del Departamento de Orientación en los centros educativos es el asesoramiento organizativo y curricular, por lo que el asesoramiento en todo lo relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad será una tarea que se irá desarrollando a lo largo de todo el curso escolar, con especial intensidad en determinados momentos del mismo, en función de los plazos marcados desde la Consejería de Educación (estadillo de atención al alumnado de NEAE, solicitud de medidas de atención a la diversidad, decisiones que parten de las reuniones de los equipos educativos, etc.) También se abordará la atención a la diversidad desde el Plan de Formación del centro.

Partiendo de la autonomía del centro, se incluyen una serie de acciones generales que se llevarán a cabo en momentos específicos:

- Información en un claustro de inicio del curso sobre la diversidad del centro.
- Información al claustro de la normativa NEAE.
- Información a principio de curso en la CCP sobre la relación de alumnado con NEAE con pre-informes psicopedagógicos y/o psicopedagógicos.
- Información y asesoramiento en las reuniones de equipos educativos, sobre medidas propuestas para el alumnado, especialmente en la evaluación inicial sin notas.
- Asesoramiento y recogida de información en las reuniones de Tutores/as.
- Asesoramiento del Departamento de Orientación, y particularmente de los/as especialistas de apoyo a las NEAE, al profesorado para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.

17. Evaluación

Cada una de las medidas previstas dentro del PAD deben ser evaluadas en los plazos y formas previstos en la normativa, tal y como se recoge en el apartado de “Medidas de Atención a la Diversidad”. Además de la evaluación de cada una de las medidas, el PAD, como parte integrante del Proyecto Educativo de cada centro, es un documento que debe estar en continua revisión y actualización, adaptándose a las necesidades y realidad de cada centro. Para ello se puede utilizar los siguientes espacios, entre otros que establezca cada centro, para proceder a su revisión:

- Coordinación de la CCP.
- Reuniones de coordinación con Jefatura de Estudios
- Coordinación del Departamento de Orientación
- Coordinación de orientadoras con Equipo Directivo



ANEXOS

1. ANEXOS ORIENTACIÓN

- 1.- Medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en el centro
- 2.- Ficha de derivación para valoración
- 3.- Acta Referente Curricular

2. ANEXOS TRABAJADORA SOCIAL DEL EOEP DE ZONA.

4. Protocolo de actuación ante situaciones de desprotección en contextos educativos.
5. Ficha de demanda para la intervención social
6. Indicadores de situación de desprotección en el ámbito escolar
7. Ficha de seguimiento (primer, segundo y tercer trimestre)



ANEXO 1

CENTRO:

Nº DE ALUMNOS/AS EN LAS DIFERENTES MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

CURSO: 2015- 2016

NEAE	Nº Alumnos/as	APOYO	Nº Alumnos/as	PROGRAMAS/ PROYECTOS	Nº alumnos/as	TOTAL
NEE		A L A S NEAE				
DEA						
TDAH						
ECOPHE						
INTARSE						
ALCAIN					
Dif. en L. y C						
Total:		Total:		Total:		



ANEXO 2

FICHA DE DERIVACIÓN DE ALUMNADO AL PARA VALORACIÓN POR LA ORIENTADORA O DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y Apellidos					
Fecha de nacimiento		Edad			
Nivel		Grupo			
Nombre del tutor/a					
Nombre del padre		Nombre de la madre			
Teléfono de contacto					
Fecha Derivación					
Idioma materno					

MOTIVO DE LA DERIVACIÓN (INDICADORES):

Se distrae fácilmente con actividades no relacionadas con la tarea	
Actitud pasiva (no hace las actividades, se duerme en clase, no participa, etc.)	
Molesta en clase (habla sin permiso, molesta a los compañeros, no respeta las normas, etc.)	
No entiende las tareas que se le mandan	
Pregunta frecuentemente lo que tiene que hacer	
Se observan carencias en conocimientos básicos previos necesarios para la materia	
Dificultades de comprensión por barrera lingüística	
Dificultades básicas en el cálculo	
Dificultades en la lectura	
Se observa que comete muchos errores en la escritura (inversiones, sustituciones, omisiones)	
Comete frecuentemente errores a la hora de realizar las actividades	
No hace las tareas de casa	
No trae el material	
Otros:	

Observaciones (describe brevemente el motivo de la derivación):

HISTORIAL ACADÉMICO

Nivel cursado el año anterior:

Cursos Repetidos									
Primaria					E.S.O.				
1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º

Áreas no superadas en Primaria:

Materias no superadas el curso anterior (si estaba cursando la ESO):

Asistencia a clase:



Muy buena	Buena	Suficiente	Insuficiente
¿Justifica las faltas?		Sí	No

Medidas adoptadas con el alumno/a (según consta en el expediente y durante el presente curso)

Primaria:

Secundaria:

OTROS DATOS:

1. Actitud de la familia, información obtenida en los contactos mantenidos:

2. Integración en el grupo-clase (relación con los compañeros, aceptación):

3. Observaciones:

Firma del Tutor/a

Orientadora

En

, a de

de



ANEXO 3

ACTA PARA INFORMAR SOBRE EL NIVEL COMPETENCIAL Y REFERENTE CURRICULAR (Ed SECUNDARIA OBLIGATORIA / LOE)

Reunidos los abajo firmantes, miembros del equipo docente del alumno o de la alumna: _____ CIAL _____ y escolarizado/a en el curso _____ en el centro escolar _____ (38011315).

Informamos que, teniendo en cuenta los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias establecidos en el Decreto 183/2008 del segundo ciclo de Educación Infantil, en el Decreto 89/2014, de 1 de agosto de Educación Primaria, en el Decreto 127/2007 de la Educación Secundaria Obligatoria, en el Decreto 315/2015 de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los objetivos y contenidos educativos del Decreto 201/2008 del primer ciclo de educación infantil, en el día de la fecha, su referente curricular se sitúa en las distintas áreas, materias y ámbitos de desarrollo y experiencia en los siguientes cursos:

(poner una X dentro del cuadro correspondiente)

EDUCACIÓN INFANTIL

Table with 4 columns: Cycle (PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO), Competency Area (e.g., Conocimiento de sí mismo, autonomía personal), and Age Group (e.g., Menores de 1 año, De 1 a 2 años).

Table for EDUCACIÓN PRIMARIA - LOMCE - with 9 columns: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Primera Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Artística, Segunda Lengua Extranjera, and rows for courses 1° to 6°.

Table for EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - LOE - with 10 columns: Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Ciencias de la Naturaleza, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Lengua Extranjera, Tecnología, Educación Plástica, Visual /Música, Educación Física, Segunda Lengua Extranjera, and rows for courses 1° to 4°.

1Por ejemplo, si se indica que el referente curricular es de 3º curso de Primaria, debe entenderse que el escolar ha alcanzado el desarrollo correspondiente de los objetivos, contenidos y competencias del curso anterior, es decir, de 2º curso de Educación Primaria en este caso.



Grado de desarrollo competencial:

Cuando el grado de desarrollo² alcanzado en alguna o en todas las competencias se encuentre en su nivel de escolarización, se indicará en la casilla correspondiente el grado/nivel alcanzado Adecuado (AD), Muy Adecuado (MA) o Excelente (EX).

En caso de que el grado de desarrollo en alguna o en todas las competencias se sitúe por debajo de su nivel de escolarización, se indicará Adecuado (AD) en la casilla correspondiente al curso más alto en el que alcanza este grado.

Table with columns for Competencias, Etapa Curso, EDUCACIÓN PRIMARIA (1°-6°), and EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1°-4°). Rows include Comunicación lingüística, Matemática, Conocimiento y la interacción con el mundo físico, etc.

y que, considerando globalmente todas las áreas o materias, el escolar tiene un referente curricular situado en ____ curso de ____.

Del mismo modo, informamos que en las actas de evaluación correspondientes, expediente e historial académico del alumno/a consta como que tiene superado el ____ curso/etapa de Educación Primaria.

Lo que firmamos en ____ a ____ de ____ de 201_

Table for teacher signatures with columns: Profesorado, Nombre y Apellidos, Firma. Rows list subjects like Tutor o Tutora, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, etc.

2Según lo recogido en las orientaciones para la descripción del grado de desarrollo y adquisición de las Competencias "Documento escalera", publicado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

3Se cumplimentará preferentemente en los casos del alumnado que se derive a modalidades excepcionales de escolarización.



ANEXO 3

ACTA PARA INFORMAR SOBRE EL NIVEL COMPETENCIAL Y REFERENTE CURRICULAR (Ed SECUNDARIA OBLIGATORIA /LOMCE)

Reunidos los abajo firmantes, miembros del equipo docente del alumno o de la alumna: _____ y escolarizado/a en el curso _____ en el centro escolar _____ (38011315).

Informamos que, teniendo en cuenta los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias establecidos en el Decreto 183/2008 del segundo ciclo de Educación Infantil, en el Decreto 89/2014, de 1 de agosto de Educación Primaria, en el Decreto 127/2007 de la Educación Secundaria Obligatoria, en el Decreto 315/2015 de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los objetivos y contenidos educativos del Decreto 201/2008 del primer ciclo de educación infantil, en el día de la fecha, su referente curricular se sitúa en las distintas áreas, materias y ámbitos de desarrollo y experiencia en los siguientes cursos: .

(poner una X dentro del cuadro correspondiente)

EDUCACIÓN INFANTIL

Table with 4 columns: PRIMER CICLO, Conocimiento de sí mismo, la autonomía personal, los afectos y las primeras relaciones sociales, Descubrimiento del entorno, Los diferentes lenguajes: la comunicación y representación. Rows include Menores de 1 año, De 1 a 2 años, De 2 a 3 años, SEGUNDO CICLO, Conocimiento de sí mismo, la autonomía personal, Conocimiento del entorno, Lenguajes: comunicación y representación. Rows include 3 años, 4 años, 5 años.

Table for EDUCACIÓN PRIMARIA - LOMCE - with columns: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Primera Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Artística, Segunda Lengua Extranjera. Rows include Primer curso (1°), Segundo curso (2°), Tercer curso (3°), Cuarto curso (4°), Quinto curso (5°), Sexto curso (6°).

Table for EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - LOMCE - with columns: Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Primera Lengua Extranjera (Inglés), Tecnología, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Ed. Física, Segunda Lengua Extranjera. Rows include Primer curso, Segundo curso, Tercer curso, Cuarto curso.

4Por ejemplo, si se indica que el referente curricular es de 3º curso de Primaria, debe entenderse que el escolar ha alcanzado el desarrollo correspondiente de los objetivos, contenidos y competencias del curso anterior, es decir, de 2º curso de Educación Primaria en este caso.



Grado de desarrollo competencial:

Cuando el grado de desarrollo⁵ alcanzado en alguna o en todas las competencias se encuentre en su nivel de escolarización, se indicará en la casilla correspondiente el grado/nivel alcanzado Adecuado (AD), Muy Adecuado (MA) o Excelente (EX).

En caso de que el grado de desarrollo en alguna o en todas las competencias se sitúe por debajo de su nivel de escolarización, se indicará Adecuado (AD) en la casilla correspondiente al curso más alto en el que alcanza este grado.

Table with columns for Competencias, Etapa Curso, EDUCACIÓN PRIMARIA (1°-6°), and EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1°-4°). Rows include Comunicación lingüística (CL), Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), Competencia digital (CD), Aprender a aprender (AA), Competencias sociales y cívicas (CSC), Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE), and Conciencia y expresiones culturales (CEC).

y que, considerando globalmente todas las áreas o materias, el escolar tiene un referente curricular situado en _____ curso de _____.

Del mismo modo, informamos que en las actas de evaluación correspondientes, expediente e historial académico del alumno/a consta como que tiene superado el _____ curso/etapa de Educación Primaria.

Lo que firmamos en _____ a _____ de _____ de 201_

Table for teacher signatures with columns: Profesorado, Nombre y Apellidos, Firma. Rows list subjects: Tutor o Tutora, Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Primera Lengua Extranjera (Inglés), Tecnología, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda Lengua Extranjera (Francés/Alemán/Italiano), Ed. Física.

ANEXO 4

5Según lo recogido en las orientaciones para la descripción del grado de desarrollo y adquisición de las Competencias "Documento escalera", publicado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

6Se cumplimentará preferentemente en los casos del alumnado que se derive a modalidades excepcionales de escolarización.

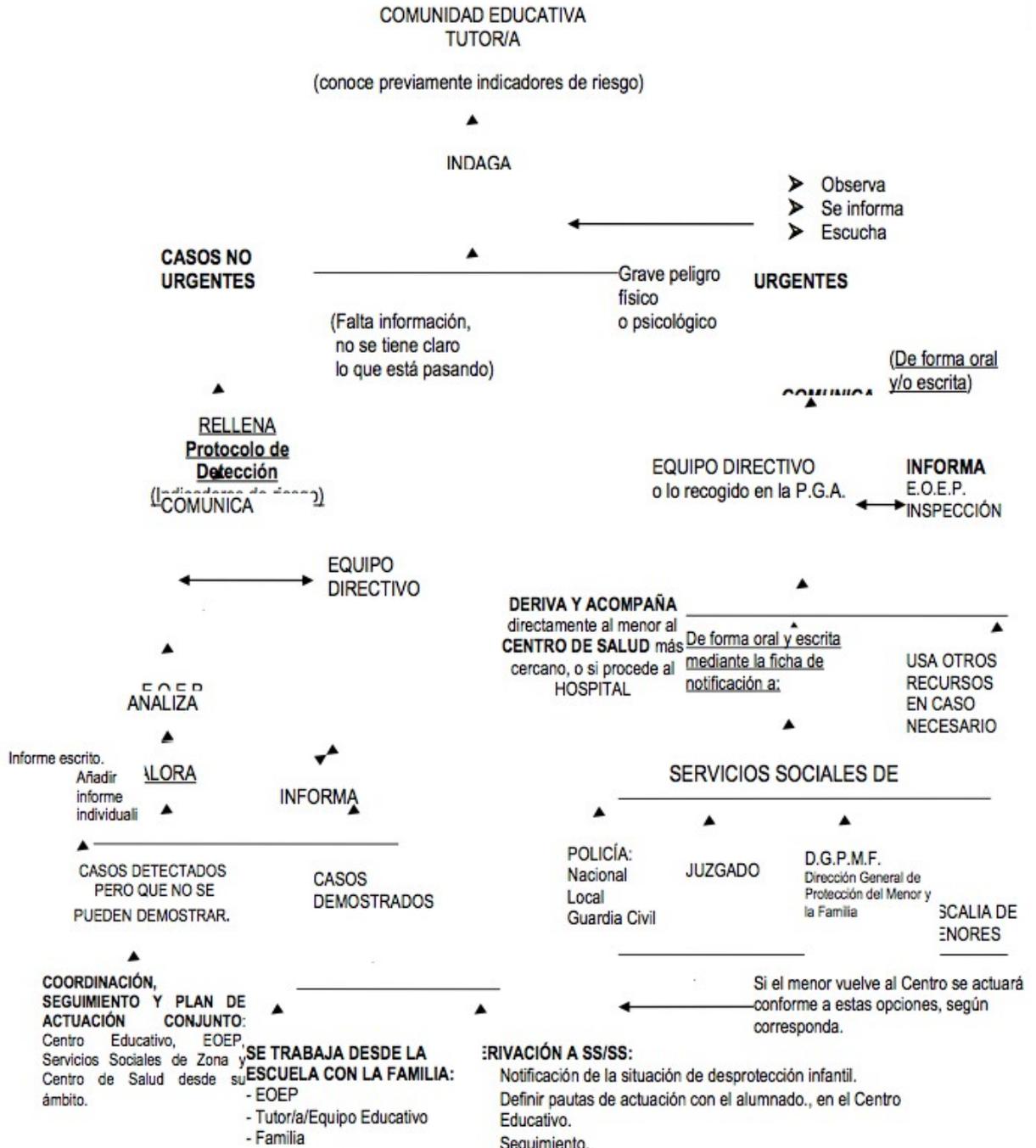
Vº

32 Curso 2017-2018 Bº

Dir

ect

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO





ANEXO 5

FICHA DE DEMANDA PARA INTERVENCIÓN SOCIAL: (Para Trabajadora Social EOEP)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A.

1.1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
TELÉFONO:

1.2.- DATOS ESCOLARES:

CENTRO: TELEFONO:
DOMICILIO:
CURSO: AÑO ACADÉMICO: TUTORIA:
FECHA DERIVACIÓN: DERIVADO POR:

1.3.- DATOS FAMILIARES:

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE: F. N.:
NOMBRE Y APELLIDOS PADRE: F. N.:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A (si procede):
OCUPACIÓN MADRE: OCUPACIÓN PADRE:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: (Si es diferente)
Nº HERMANOS/AS: ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO:
SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR CONOCIDA:

2.- PROBLEMAS OBSERVADOS:

3.- ACCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO:

4.- RESPUESTA DE LA FAMILIA ANTE LAS ACCIONES REALIZADAS:

5.- DEMANDA CONCRETA QUE SE SOLICITA:

6.- OBSERVACIONES:

Jefe/a de Estudios: Tutoría:
Fdo: Fdo:

INDICADORES DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

DATOS DEL/LA MENOR:

Apellidos: Nombre
Fecha y lugar de nacimiento: Edad:
Centro Educativo: Curso: Grupo:
Nombre y apellidos del padre:
Nombre y apellidos de la madre:
Dirección:
Teléfonos:
Persona que cumplimenta los indicadores:
Fecha:

Table with 4 columns: INDICADORES FÍSICOS, NUNCA, A VECES, SIEMPRE. Lists various physical and behavioral indicators.

Advertisement for a service plan with a 'Falta muy poco para...' message and a 'Contrata un plan más' button.

Indicadores de situación de desprotección en el ámbito escolar

Para detectar situaciones de desprotección en el ámbito escolar, los/as profesionales de la educación podrán utilizar los llamados indicadores, que son las señales, tanto a nivel físico, como comportamental, que se pueden observar en los menores y sus familias.

La observación sistemática del/la menor a través de los indicadores, permitirá valorar la situación y determinar las actuaciones más pertinentes.

Diferenciaremos entre indicadores físicos, comportamentales y académicos del menor, e indicadores de la familia.

- Indicadores físicos: hacen referencia a las señales que pueden observarse en cualquier parte del cuerpo...
Indicadores comportamentales: Hacen referencia al comportamiento...
Indicadores académicos: hacen referencia a las características del comportamiento del menor...
Indicadores comportamentales de las familias: se refieren a las conductas y actitudes que la familia manifiesta...

RESERVA DE DATOS:

- Observar lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...
Observar lo preceptuado en el artículo 7.4. de la Ley Orgánica 1/1982, de protección del derecho fundamental al honor...
Observar la normativa de aplicación establecida en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor...
Observar lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Advertisement for a service plan with a 'Falta muy poco para...' message and a 'Contrata un plan más le' button.

Table with 4 columns: INDICADORES ACADÉMICOS Y AMBIENTE ESCOLAR, NUNCA, A VECES, SIEMPRE. Lists various academic and environmental indicators.

Table with 4 columns: INDICADORES ACADÉMICOS Y AMBIENTE ESCOLAR, NUNCA, A VECES, SIEMPRE. Lists various academic and environmental indicators.



Manifiesta dificultades de aprendizaje.			
Manifiesta problemas de atención y concentración			
Escaso desarrollo del lenguaje oral.			

INDICADORES FAMILIARES	NUNCA	A VECES	SIEMPRE
La familia presenta dificultades económicas			
La familia quita importancia a la conducta perturbadora o antisociales del niño/a			
Rehúsan comentar los problemas del niño/a			
No dan ninguna explicación respecto a los problemas detectados			
No ponen límites al comportamiento del niño/a			
Son extremadamente protectores del menor			
Tratan de forma desigual a los/as hermanos/as			
Los padres y las madres tienen una imagen negativa del hijo/a: Culpan, desprecian o desvaloran al niño/a en público			
Se quejan frecuentemente del comportamiento del niño/a			
Son exigentes con él/ella			
Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria			
Utilizan el castigo físico como método de disciplina			
No manifiestan afecto hacia el/la menor			
No se preocupan por la educación del menor			
No se preocupan por su estimulación			
No prestan atención a sus necesidades			
No tienen expectativas realistas sobre sus capacidades			
Los padres y madres se niegan a que su hijo/a reciba atención por parte de los Servicios especializados			
Manifiestan que su hijo/a es de su propiedad			
Privan al niño/a de relaciones sociales			
Están frecuentemente ausentes del hogar			
Dejan al menor sin supervisión			
Dejan el cuidado del niño/a a extraños			
Muestran excesiva ansiedad ante la crianza			
No acuden al centro educativo cuando son citados			
Utilizan al menor en tareas impropias para su edad			
No recogen al niño/a al salir de clase			
Abusan del alcohol u otras drogas			
El niño o la niña manifiesta haber sido agredido por su padre/madre u otros/as			
La familia está socialmente aislada			
El/la niño/a manifiesta que existe violencia doméstica en su casa			
La familia se muestra incapaz de controlar la conducta del niño/a			
Utilizan al hijo o la hija como arma en procesos de separación			
Manifiestan que quieren internarlo			
La familia no asiste a reuniones, ni acuden cuando se les cita, ni colaboran con el profesorado			
La familia se niega a autorizar la valoración psicopedagógica			









VESTIDO (Si es acorde con la estación del año, con su edad, si lo trae limpio, si cambia de ropa todos los días)				
ASISTENCIA DE LA FAMILIA O TUTOR/A LEGAL A LAS VISITAS DE PADRES Y MADRES				
COLABORACIÓN DE LA FAMILIA CON LA ESCUELA				
PROBLEMAS DE CONDUCTA				
OTROS DATOS DE INTERES:				